

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 567-2010-R.- CALLAO, 21 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta SQP-XXVCPQ-049 (Expediente Nº 144983) recibido el 29 de abril de 2010, por el cual el Presidente del Comité Organizador del XXV Congreso Peruano de Química, de la Sociedad Química del Perú, solicita auspicio académico para el precitado evento, a realizarse del 14 al 16 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 387-2010-FIQ recibido el 11 de mayo de 2010, la Decana de la Facultad de Ingeniería Química opina favorablemente respecto a brindar el auspicio solicitado para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivos estimular la investigación científica en el campo de la Química en el Perú; conocer, analizar y difundir los resultados de las investigaciones y estudios realizados en el campo de la Química en el Perú; reunir a las personas, instituciones y empresas vinculadas a la Ciencia Química con el propósito de intercambiar ideas y conocimientos; promover el mejoramiento de los sistemas de aprendizaje-enseñanza de la Ciencia Química; así como promover la vinculación de la industria química y afines del Perú con los investigadores; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al XXV Congreso Peruano de Química, organizado por la Sociedad Química del Perú, del 14 al 16 de octubre de de 2010.**

2º DIFUNDIR, la realización del precitado Curso entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de propiciar su participación en el mismo.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sociedad Química del Perú, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Sociedad Química del Perú; Vicerrectores;

cc. Facultades; EPG; OIRP, ICEPU; ADUNAC, e interesados.